

1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS En la ciudad de

5 Compañía "Ortega y Jaramillo C.Ltda." San Francisco

6 De: \$ 100.000,00 de Quito, Capi-

7 A; \$ 600.000,00 tal de la Repú-

8 Aumento: \$ 500.000,00 blica del Ecu-

9 Dí Copias der, hoy, día

10 jueves, dieciocho

11 de diciembre de mil novecientos ochenta; ante mí, doctor Jor-

12 ge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón, -

13 comparecen los señores Renato Ortega Fenner E Iván Jaramillo

14 Cevallos, ambos a nombre y representación de la Compañía -

15 "Ortega y Jaramillo C. Ltda.", en sus calidades de Presidente

16 y Gerente General, en su orden, conforme consta de los Nom-

17 bramientos que en copias se agregan.- Los comparecientes son

18 ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad capital,

19 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligar-

20 se a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que elevan a

21 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es

22 el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- En el registro

23 de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que a-

24 parezca el aumento de capital y reforma de estatutos de la

25 compañía ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA. con arreglo a las si-

26 guientes cláusulas: P R I M E R A.- Comparecientes.- Compa-

27 recen a la celebración de la presente escritura pública los

[Handwritten signature]

1 sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente,

2 de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA. como consta de

3 los nombramientos inscritos que se acompañan, y debidamente

4 autorizados por la Junta General de Socios celebrada el día

5 jueves cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.----

6 Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ca-

7 sados, de nacionalidad ecuatoriana.- S E G U N D A.- ANTE

8 CEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Nota-

9 rio Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgra-

10 do, el siete de marzo de mil novecientos ochenta e inscrita

11 en el Registro Mercantil el dos de abril del mismo año, bajo

12 el Número doscientos setenta y tres, tomo ciento once, se -

13 constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada

14 Ortega y Jaramillo C. Ltda., con un capital de cien mil su-

15 cres (\$ 100.000,00).- b) La Junta General Universal de So-

16 cios, celebrada en esta ciudad el cuatro de diciembre de mil

17 novecientos ochenta, aprobó un aumento de capital de quinien-

18 tos mil sucres (\$ 500.000,00) y la reforma de estatutos.-

19 T E R C E R A.- DECLARACION.- Con estos antecedentes, los

20 comparecientes declaran: PRIMERO. Que se aumenta el capital

21 social de la Compañía en la suma de quinientos mil sucres

22 (\$ 500.000,00) y dicho aumento ha sido pagado de la si--

23 guiente forma:-----

Socio	capital actual.	aumento suscrito	aumento pagado en numerario.-	capital total.-	número d particip
Renato Ortega F.	\$ 49.000	\$ 245.000	\$ 245.000	\$ 294.000	294
Iván Jaramillo C.	\$ 49.000	\$ 245.000	\$ 245.000	\$ 294.000	294
Iván Jaramillo T.	\$ 1.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 6.000	6
Pablo Ortiz García	\$ 1.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 6.000	6

SEGUNDO. Que se reforma el estatuto social de la Compañía -

ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA. en los términos que constan del

Acta de Junta General Universal de Socios, de cuatro de die

ciembre de mil novecientos ochenta.- TERCERO.- Que para dar

valor a lo aprobado por la Junta General de Socios, mencionada

en el numeral anterior, dicha Acta se eleva a Escritura Pú-

blica, a cuyo efecto presenta el Libro de Actas para que se

la transcriba textualmente.- "ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA.- En las oficinas

de la Compañía "ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA." ubicadas en la

calle Corea ciento veintiséis y Avenida Amazonas, segundo

piso, de esta ciudad de Quito, a las diecinueve horas del

día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, se reú-

nen las siguientes personas que a continuación se expresan:

S O C I O S # DE PARTICI # DE CAPITAL

PACIONES VOTOS

Renato Ortega Fenner 49 49 \$ 49.000,00

Iván Jaramillo Cevallos 49 49 49.000,00

Iván Jaramillo Tirado 1 1 1.000,00

Pablo Ortiz García 1 1 1.000,00

El Gerente General, señor Iván Jaramillo Cevallos, quién ac-

túa como Secretario Titular, certifica que en el Libro de

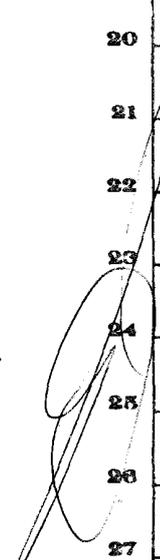
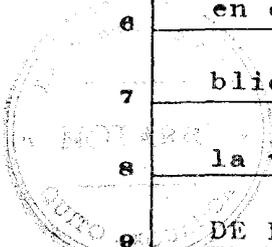
Participaciones y Socios constan las participaciones de las

personas antes mencionadas.- El Presidente, señor Renato -

Ortega Fenner, manifiesta que se ha permitido comunicar a

todos los socios que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de

la Empresa advirtiéndoles que, en caso de obtener la concu-



1 Junta General Universal de Socios, siempre que todos estén

2 de acuerdo en considerar los puntos que quiere someter a re-

3 solución de la Junta, y son: aumento de capital y reforma de

4 estatutos.- Que habiéndose obtenido la concurrencia de todo

5 el capital social, pide a los concurrentes pronunciarse sobre

6 los asuntos que acaba de mencionar.- Los presentes en forma

7 unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta Ge-

8 neral Universal de socios para tratar los puntos antes in-

9 dicados.- El Presidente acogiéndose al artículo doscientos

10 ochenta de la Ley de Compañías, declara válidamente consti-

11 tuida la Junta.- Actúa de Secretario el suscrito Gerente Ge-

12 neral.- El Presidente concede la palabra al señor Gerente

13 General, quien manifiesta su intención de que se aumente el

14 capital de la Compañía de CIEN MIL SUCRES a SEISCIENTOS MIL

15 SUCREZ, o sea un aumento de QUINIENTOS MIL SUCRES mediante

16 la suscripción de nuevas participaciones y que se reformen

17 los estatutos sociales.- El señor Gerente General manifiesta su

18 proposición en los siguientes razonamientos: a) Que el ca-

19 pital actual resulta insuficiente frente al volúmen de nego-

20 cios de la Empresa, y que por tanto conviene que los actuales

21 socios suscriban nuevas participaciones en la parte propor-

22 cional a las que actualmente tienen y que, en el supuesto con-

23 trario, se invite a personas amigas que tengan interés a e-

24 llo.- b) Que es preferible contar con mayor disponibilidad

25 de fondos propios a fin de evitar egresos por intereses ban-

26 carios, lo cual repercutiría en propio beneficio de los se-

27 ñores socios.- El Presidente somete a discusión la propuesta

prueba por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Que el capital

actual de la Compañía se aumente de cien mil sucres a seiscientos mil sucres o según aumento de quinientos mil sucres.-

SEGUNDO.- Que el aumento de capital en referencia se constituya en aporte en efectivo de los actuales socios y en proporción al capital que cada uno de ellos tiene en la Compañía.-

TERCERO.- Que el aumento de capital indicado sea suscrito y pagado íntegramente dentro de los próximos tres días de celebrada esta Junta General Universal de Socios.- CUARTO.

Que en todo lo relacionado con el aumento de capital en referencia, y con sujeción a los lineamientos generales anteriormente expresados, se encarguen de su aplicación el señor Gerente General y el señor Presidente de la Sociedad.- Finalmente,

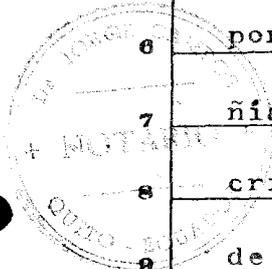
el Presidente acogiendo la exposición hecha por el señor Gerente General, expone a la Junta General Universal de socios la necesidad de introducir reformas al estatuto social.- La Junta General Universal, una vez discutidas y aprobadas por unanimidad las propuestas, aprueba también por unanimidad, la reforma de estatutos que, ya reformados quedarían de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL

SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la Compañía es de seiscientos mil sucres, dividido en seiscientas

participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una.- La Junta General de Socios puede autorizar el aumento

de capital social de la Compañía, por cualquiera de los medios contemplados por el Artículo ciento cuarenta y tres de la Ley

de Compañías.- Para el caso de reducción del capital, éste



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

1 per unanimidad de votos".- Luego de un breve receso para la

2 redacción de la presente acta, el señor Gerente General le

3 dá lectura y la Junta General Universal de Socios la aprue-

4 ba por unanimidad.- Se levanta la sesión a las veintiun horas.-

5 (firmado) Ilegible.- Renato Ortega Fenner.- (firmado) Ilegi-

6 ble.- Iván Jaramillo Cevallos.- (firmado) Ilegible.- Iván

7 Vinicio Jaramillo Tirado.- (firmado) Ilegible.- Pablo Ortiz

8 García".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

9 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la

10 correspondiente escritura pública".- (Hasta aquí la minuta

11 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal

12 y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus

13 partes, la misma que esta firmada por el señor doctor Miguel

14 Falconí Puig, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo

15 el Número y registro mil sesenta y seis.

16 Para la celebración de esta escritura se observaron los pre-

17 ceptos legales del case; y, leída que les fue a los señores

18 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifi-

19 can en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo

20 cual doy fé.- (firmado), Ilegible.- Señor Renato Ortega Fenner

21 con Cédula de Identidad número diez y siete cero cuarenta y

22 dos noventa y tres sesenta y nueve - cuatro; Cédula Tributa-

23 ria número diez y nueve cero noventa y ocho.- (firmado), Ilegi-

24 gible.- Señor Iván Jaramillo Cevallos con Cédula de Identi-

25 dad número diez y siete cero catorce quince cero cuatro --

26 dos; Cédula Tributaria número trece setenta y dos cero seis.-

27 (firmado), El Notario Doctor J. Campos D.- "PROTOCOLIZACION

004

1 Quite treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta.--

2 Señor Don Renato Ortega Fenner.- Presente.- De mis conside-
3 raciones: De conformidad con la Disposición Transitoria Pri-
4 mera, constante en el contrato de constitución de la Compa-
5 ñía ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA., se resolvió designar a -

6 usted para el cargo de Presidente de la referida Sociedad -
7 por el período de tres años, debiendo ejercer la representa-
8 ción legal, judicial y extrajudicial, conjuntamente con el

9 Gerente General, y las demás atribuciones constantes en el

10 Artículo doce de los Estatutos Sociales de la misma.- La Com-
11 pañia fue constituida mediante Escritura Pública otorgada -

12 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, Doctor Jorge Cam-
13 pos Delgado, con fecha siete de Marzo de mil novecientos --

14 ochenta, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el-
15 dos de Abril del mismo año.- Mucho agradeceré a usted se sir-

16 va dar la razón de su aceptación, y por mi parte y en nom--
17 bre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.-

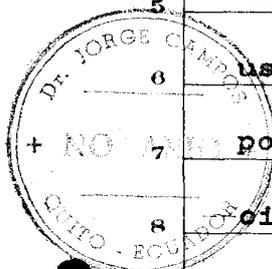
18 Muy Atentamente, (firmado), Ilegible.- Iván Jaramillo Ceva--
19 llos.- Gerente General.- Quito, treinta y uno de Marzo de -

20 mil novecientos ochenta.- Agradezco la designación de Pre-
21 sidente de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA., y con

22 esta fecha acepto el cargo.- (firmado), Ilegible.- Renato--
23 Ortega Fenner.- Con esta Fecha queda inscrito el presente -

24 documento bajo el número ochocientos ochenta y ocho del Re-
25 gistro de Nombramientos Tomo ciento once.- Quito, a siete de

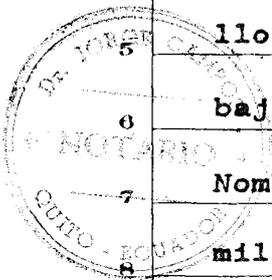
26 Abril de mil novecientos ochenta.- Registro Mercantil.- (fir-
27 mado), Ilegible.- El Registrador.- Hay un sello".- RAZON DE



PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con este

1 fecha y en una foja útil protocolizo en el Registro de Escri
2 turas Públicas de la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito,
3 actualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, -
4 a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta.- -
5 (firmado), El Notario Doctor J. Campos D.- Es fiel y PRIME
6 RA COPIA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante
7 mí; y, en fe de ello confiero, firmada y sellada, en Quito,
8 a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta.--
9 (firmado), El Notario Doctor J. Campos D.- Hay un sello".-
10 "PROTOCOLIZACION.- Quito, veinte y tres de Diciembre de mil
11 novecientos ochenta.- Quito, treinta y uno de Marzo de mil
12 novecientos ochenta.- Señor Don Iván Jaramillo Cevallos.--
13 Presente.- De mis consideraciones: De conformidad con la --
14 Disposición Transitoria Primera, constante en el contrato -
15 de constitución de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA.,
16 se resolvió designar a usted para el cargo de Gerente Gene-
17 ral de la referida Sociedad por un período de tres años, debien
18 do ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial
19 conjuntamente con el Presidente, y las demás atribuciones -
20 determinadas en el Artículo trece de los Estatutos Sociales
21 de la misma.- La Compañía fue constituida mediante Escritura
22 Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón,
23 Doctor Jorge Campos Delgado, con fecha siete de Marzo de mil
24 novecientos ochenta, e inscrita legalmente el dos de Abril
25 del mismo año.- Mucho agradeceré a usted se sirva dar la --
26 razón de su aceptación, y por mi, parte y en nombre de la -
27 Compañía, me complazco por tan merecida designación.- Muy-

1 sidente.- Quito, treinta y uno de Marzo de mil novecientos
2 ochenta.- Agradezco la designación de Gerente General de la
3 Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA., y con esta fecha acepto
4 el cargo.- (firmado), Ilegible.- Señor Iván Jaramillo Ceva-
5 llos.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento
6 bajo el número ochocientos ochenta y ocho del Registro de-
7 Nombramientos Tomo ciento once.- Quito, a siete de Abril de
8 mil novecientos ochenta.- Registro Mercantil, (firmado), Ilegible.- El Registrador.- Hay un sello".- RAZON DE PROTOCOLI-
9 ZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en
10 una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Pú-
11 blicas de la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actual-
12 mente a mi cargo el documento que antecede.- Quito, a veinte
13 y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta.- (firmado), -
14 El Notario Doctor J. Campos D.- Hay un sello.- Es fiel y -
15 PRIMERA COPIA del documento que antecede, protocolizado hoy,
16 ante mí; y, en fe de ello confiero, firmada y sellada, en -
17 Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochen-
18 ta.- (firmado), El Notario Doctor J. Campos D.- Hay un se-
19 llo".- "ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ORTE-
20 GA Y JARAMILLO C. LTDA.".- En las oficinas de la Compañía -
21 "ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA., ubicadas en la calle Corea -
22 ciento veinte y seis y avenida Amazonas, segundo piso, de-
23 esta ciudad de Quito, a las diez y nueve horas del día cua-
24 tro de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reúnen las
25 siguientes personas socias de dicha Empresa, propietarias-
26 del número y valor de participaciones que a continuación se
27



Handwritten signature and scribbles in the left margin, overlapping lines 25 through 27.

1	<u>SOCIOS</u>	<u>No. de parti-</u>	<u>No. de</u>	<u>CAPITAL</u>
2		<u>cipaciones</u>	<u>Votos</u>	
3	Renato Ortega Fenner	49	49	\$ 49.000
4	Iván Jaramillo Cevallos	49	49	\$ 49.000
5	Iván V. Jaramillo Tirado	1	1	\$ 1.000
6	Pablo Ortíz García	1	1	\$ 1.000
7	El Gerente General, señor Iván Jaramillo Cevallos, quién ac-			
8	túa como Secretario titular, certifica que en el Libro de Par-			
9	ticipaciones y Socios constan las participaciones de las perso-			
10	nas antes mencionadas.- El Presidente, señor Renato Ortega Fenner			
11	manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios			
12	que se sirvan concurrir hay a las oficinas de la Empresa ad-			
13	virtiéndose que, en caso de obtener la concurrencia de todo			
14	el capital social, se llevará a cabo una junta general univer-			
15	sal de socios, siempre que todos estén de acuerdo en consi--			
16	derar los puntos que quiera someter a resolución de la Junta,			
17	y son: aumento de capital y reforma de estatutos, † Que habién			
18	dose obtenido la concurrencia de todo el capital social, pide			
19	a los concurrentes pronunciarse sobre los asuntos que acaba			
20	de mencionar.- Los presentes en forma unánime manifiestan su			
21	voluntad de constituirse en junta general universal de socios			
22	para tratar los puntos antes indicados.- El Presidente aco-			
23	giéndose al Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-			
24	ñías, declara válidamente constituida la junta.- Actúa de Se			
25	cretario el suscrito Gerente General.- El Presidente conce-			
26	de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta su			
27	intención de que se aumente el capital de la Compañía de cien			

1 (\$/ 600.000,00), o sea un aumento de quinientos mil sucres,
2 (\$/ 500.000,00), mediante la suscripción de nuevas partici-
3 paciones, y que se reformen los estatutos sociales.- El se-
4 ñor Gerente General manifiesta su proposición los siguientes
5 razonamientos.- a) Que el capital actual resulta insuficien-
6 te frente al valúmen de negocios de la Empresa, y que por-
7 tanto conviene que los actuales socios suscriban nuevas par-
8 ticipaciones en la parte proporcional a las que actualmente
9 tienen y que, en el supuesto contrario, se invite a perso-
10 nas amigas que tengan interés en ello.- b) Que es preferible
11 contar con mayor disponibilidad de fondos propios a fin de
12 evitar egresos por intereses bancarios, lo cual repercutiría
13 en propio beneficio de los señores socios.- El Presidente
14 somete a discusión la propuesta hecha por el señor Gerente-
15 General y una vez discutida se aprueba por unanimidad lo si-
16 guiente: PRIMERA.- Que el capital actual de la Compañía se
17 aumente de cien mil sucres, (\$/ 100.000,00), a seiscientos
18 mil sucres, (\$/ 600.000,00), o sea un aumento de quinientos
19 mil sucres, (\$/ 500.000,00).- SEGUNDA.- Que el aumento de
20 capital en referencia se constituya en aporte en efectivo-
21 de los actuales socios y en proporción al capital que cada
22 uno de ellos tiene en la Compañía.- TERCERA.- Que el aumento
23 de capital indicado sea suscrito y pagado íntegramente den-
24 tro de los próximos tres días de celebrada esta Junta General
25 universal de socios.- CUARTA.- Que en todo lo relacionado -
26 con el aumento de capital en referencia, y con sujeción a-
27 los lineamientos generales anteriormente expresados, se en-



1 Gerente General y el señor Presidente de la Sociedad.- Final
2 mente, el Presidente acogiendo la exposición hecha por el se
3 ñor Gerente General, expone a la Junta General universal de
4 Socios la necesidad de introducir reformas al estatutos so-
5 cial. La Junta General universal, una vez discutidas y apro-
6 badas por unanimidad las propuestas, aprueba también por una
7 nimidad, la reforma de estatutos que, ya reformados queda-
8 rían de la siguiente manera: ARTICULO TRES.- Del capital so-
9 cial y sus modificaciones.- El capital social de la Compañía
10 es de seiscientos mil sucres, (S/ 600.000,00), deviendo en
11 seiscientas participaciones iguales e indivisibles de un mil
12 sucres cada una.- La Junta General de Socios puede autorizar
13 el aumento de capital socila de la Compañía, por cualquiera
14 de los medios contemplados por el artículo ciento cuarenta
15 y tres de la Ley de Compañías.- Para el caso de reducción -
16 del capital, éste deberá ser aprobado en Junta General en pri-
17 mera convocatoria por unanimidad de votos. - Luego de un breve
18 receso para la redacción de la presente acta, el señor Ge--
19 rente General le dá lectura y la Junta General universal de
20 socios la aprueba por unanimidad .- Se levanta la sesión a las
21 veinte y un horas.- (firmado), Ilegible.- Renato Ortega Fenner
22 (firmado), Ilegible.- Iván Jaramillo Cevalles.- (firmado), --
23 Ilegible.- Iván Vinicio Jaramillo Tirado.- (firmado), Ilegi-
24 ble.- Pablo Ortíz García.-
25
26
27

mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-

CADA, firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de Diciem-

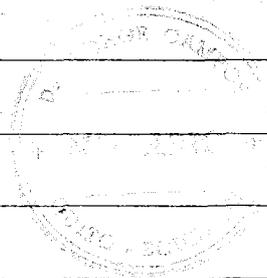
bre de mil novecientos ochenta.



Handwritten signature of Dr. Jorge Campos and the word ABOGADO.

RAZON: Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Número siete mil setecientos noventa y cinco, de quince de los corrientes, en su Artículo Tercero y Cuarto, tomé nota de la aprobación de-l aumento de capital y reforma de estatutos de ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA. constante en el Artículo Primero de dicha Resolución, al - márgen de las matrices de la presente escritura y de la otorgada ante mí, el siete de Marzo de 1980 donde se Constituyó dicha Compañías.-----

Quito, 19 de Enero de 1981



Handwritten signature of Dr. Jorge Campos and the word ABOGADO.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL siete mil setecientos noventa y cinco, de la señora Superintendente de - Compañías del Ecuador, de quince de Enero de mil novecientos o chenta y uno , bajo el número 64 del Registro Mercantil, tomo - 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 273 de 2 de Abril de 1980, a Fs. 657 del Registro Mercantil, tomo 111 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pú blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA.", otorgada el 18 de Diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo es tablecido en el Decreto 733 de 22 de Ago sto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se ano tó en el Repertorio bajo el número 1198.- Quito, a veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR,



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL